Medellín, 18 de noviembre de 2024.

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES, TÉCNICOS Y REQUERIMIENTOS

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA MÍNIMA CUANTÍA P006MC2024

Objeto: Prestación de servicios de una empresa temporal que suministre personal de apoyo durante el reemplazo de las vacaciones del cargo de servicios generales.

Alcance de la propuesta: Prestación de servicios de una empresa temporal que suministre el apoyo de personal para servicios generales y asistenciales que sean requeridos por la entidad.

Presupuesto Oficial: El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L ($2.684.439) IVA INCLUIDO.

Dentro del término previsto en el cronograma de la Invitación Pública y el traslado del informe de evaluación preliminar debidamente publicado en el SECOP II, el 12 de noviembre del presente año, no se presentaron observaciones; asimismo fueron allegados los requisitos solicitados al oferente, validándose por el Comité Evaluador en los siguientes términos:

Requisito	Cumple	No cumple	Observaciones
Carta de presentación de la propuesta. Anexo N°1. Debidamente diligenciado y suscrito por el oferente.	X		
Fotocopia del documento de identidad del oferente.	X		
Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado, deberá cumplir con los	x		

siguientes requisitos: -Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fechade cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. -La actividad comercial de la persona natural deberá estar acorde con el objeto y las actividades para contratar.			
Declaración de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. Anexo N° 5	X		
Para personas naturales con personal a cargo: deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE cuando a ello haya lugar (artículo 25	X		
Ley 1607 de 2012). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Cuando se trate de Consorcio o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.	X		

Para persona natural sin personal a cargo: De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría y asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social. Aportar la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA-, con la cual acredite que se encuentra al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social			
Certificación de antecedentes fiscales, con corte al último boletín de responsables fiscales de la **Contraloría General de la República** del proponente**.**	X		Subsanó
Certificado de antecedentes disciplinarios **Procuraduría General** del proponente.	X		Subsanó
Certificado del REDAM	X		
Certificado de Medidas correctivas	X		Subsanó.

CONCLUSIÓN: El proponente **CUMPLE** una vez subsanados los requerimientos realizados por la entidad.

Asimismo, en cuanto a los anexos que se debían subsanar, los mismos fueron allegados a la entidad de manera correcta.

Requisitos técnicos:

Requisito	**Cumple**	**No cumple**	**Observaciones**

Certificado de habilitación de la empresa por parte del Ministerio de Trabajo para ejercer la actividad.	X		
Aportar póliza de la empresa con la cual ellos amparan el pago de salarios y responsabilidad civil Extracontractual del personal que envían a desempeñar las labores.	X		

Conclusión:

El proponente **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos dentro del proceso.

Por lo anterior, se evidencia que CUMPLE; por lo cual, el Comité Evaluador recomienda a la directora ejecutiva, adjudicarle el contrato por cumplir con la totalidad de las exigencias jurídicas, técnicas, contenidas en la Invitación Pública del proceso de mínima cuantía P006MC2024.

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual